República de Colombia



Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), once (11) de abril de 2018, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

25 francis

Secretaría

Arauca (A), doce (12) de abril dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control

: Reparación Directa

Radicación

: 81001-3333-002-2013-00450-00

Demandante

: Guillermo Cepeda Rey

Demandado

: Unidad Administrativa Especial de Gestion

Pensional y Parafiscales de la Proteccion

Social - UGPP

Providencia

: Auto resuelve sobre liquidación de costas

Vista la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho, por estar acorde con el art. 366 del CGP, se resuelve:

Primero: Aprobar la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del despacho a fl. 216, por la suma de un millón trescientos veintiocho mil trescientos pesos (\$1.328.300) m/cte.

Segundo: ejecutoriado este auto, expídanse las copias pertinentes al interesado, de conformidad con el art. 114 del CGP.

Tercero: Háganse las anotaciones respectivas en el sistema judicial siglo XXI.

Notifiquese y cúmplase,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0039, en https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71 Hoy, trece (13) de abril de 2018, a las 08:00 A.M.

The state of the s

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA